ACTA FINAL CONTRATO SI-SAM-005-2026
(04 DE JULIO DE 2026 HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2026)

CONTRATO:	SI-SAM-005-2026 de fecha 03 de junio de 2026
CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE CORDOBA** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONTRATISTA:	**JESPROT INGENIERIA S.A.S.** Nit: 901856683-2 R.L: JANIO JAVIER JARABA VERGARA C.C No. 1.066.175.904
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL COLISEO DE FERIAS MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
SUPERVISIÓN:	**CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL** SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.484.575.017,00)
VALOR ADICIÓN NO 1:	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE ($ 738.725.680,00)
VALOR TOTAL:	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.CTE ($2.223.300.697,00)
FECHA ACTA DE INICIO:	CUATRO (4) DE JUNIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN: (SEGÚN ACTA DE INICIO):	TRES (3) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE PRORROGA No.1 Y ADICION No. 1	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (SEGÚN PRORROGA NO. 1)	DIEZ (10) DIAS
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRECE (13) DE AGOSTO DE 2026
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO 100%

En Montería, a los TRECE (13) DE AGOSTO DE 2026, se reunieron la ingeniera **CILIA TOBIAS CARRASCAL** identificada con la cédula de ciudadanía 50.882.640 de Momil, en calidad de **SUPERVISOR** del contrato SI- SAM-005-2026, y el **JESPROT INGENIERIA S.A.S.**, identificado con NIT 901856683-2 representado por **JANIO JAVIER JARABA VERGARA**, identificado con Cédula de ciudadanía No 1.066.175.904, en calidad **CONTRATISTA** del contrato SI- SAM-005-2026; hemos convenido celebrar la presente ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE OBRA,

del proyecto cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL COLISEO DE FERIAS MIGUEL VILLAMIL MUÑOZ, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA de conformidad con el detalle del contrato.

I. DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.484.575.017,00
ADICIONES:	$ 738.725.680,00
VALOR TOTAL:	$2.223.300.697,00

II. FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor total del contrato será cancelado por EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA a EL CONTRATISTA, de la siguiente manera:

CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO. *El Departamento, cancelará el valor del adicional del contrato de obra, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el Interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PAGO FINAL, por valor del 10%, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final de ejecución, acta de liquidación, los documentos y soportes requeridos por la supervisión del contrato, el informe final de supervisión del contrato acompañado del certificado de cumplido o recibido a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar con la firma del acta de entrega y recibo final del contrato de obra. En este último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, así como los certificados de paz y salvos a los que haya lugar, la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por quien corresponda y la respectiva acta de liquidación del contrato. previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento,*

transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. PARAGRAFO SEGUNDO. Para el desembolso del anticipo El CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor, presentar la afiliación al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal profesional que va a emplear en la ejecución de la obra, valla instalada (de acuerdo con el modelo aprobado por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA), cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el supervisor. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

III. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución N°	Fecha	Orden De Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto A Pagar	Desc. Realizados	Valor Neto Recibido	Saldos por pagar
ANTICIPO	05/06/2026	26006392	CE26003717	$ 445.372.505,10	$ 22.268.625.26	$ 423.103.879,84	$ 1.484.575.017,00
Acta No. 1	24/07/2026	26004782	CE26004782	$ 876.356.694,68	$ 365.026.557,62	$ 511.330.137,06	$ 1.484.575.017,00
adición No. 1	29/07/2026	----------					$ 738.725.680,00
Acta final	En tramite	En tramite	En trámite	$ 1.346.944.002,32	En trámite	En trámite	$ 1.346.944.002,32

VALOR DEL CONTRATO	$ 1.484.575.017,00
ADICIONES:	$ 738.725.680,00
VALOR TOTAL:	$ 2.223.300.697,00
TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 876.356.694,68
TOTAL, PAGO ANTICIPO	$ 445.372.505,10
VALOR AAMORTIZADO ACTA No. 1	$ 262.907.008,40
VALOR AMORTIZAR	$ 182.465.496,70
VALOR PRESENTE ACTA	$ 1.346.944.002,32
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 0

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los trece (13) de agosto de 2026.

Janio Jaraba V.

JESPROT INGENIERIA S.A.S.
Nit: 901856683-2
R.L: JANIO JAVIER JARABA VERGARA
C.C No. 1.066.175.904
Contratista

CILIA TOBIAS CARRASCAL
C.C. 50.882.640
SUPERVISORA
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Juan Sebastián Arismendy	Nombre: luz leticia Burgos
Cargo: Contratista SID	Cargo: Contratista SID
Firma Juan Arismendy	Firma: Luz Burgos